

DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y PATENTES MUNICIPALES

FUNCIONES:

Departamento. encargado de la función de tránsito y transporte público:

- Determinar el sentido de circulación de vehículos, en coordinación con los organismos de la administración del Estado competente.
- Señalizar adecuadamente las vías públicas.
- En general, aplicar las normas generales sobre tránsito y transporte público en la comuna.

OBJETIVOS:

La circulación de vehículos y peatonal debe regularse a fin de que el tránsito se desarrolle en forma fluida, cómoda, y segura. Bajo este concepto, una de las formas de regulaciones se ejerce por medio de las señales, que en términos generales, son medios físicos que se emplean para indicar a los usuarios de las vías la forma correcta y segura de transitar por ellas, con el objeto de evitar accidentes y demoras innecesarias.

- Con respecto al año 2011 se realizó mantención a todos los pasos cebra y resaltos que existen en la Comuna, tanto en Doñihue como en Sector de Lo Miranda.
- Además se reemplazó toda señalización que estuviera en malas condiciones y que no cumpla su función e instalando las faltantes.
- Instalación de nuevas señalizaciones de Tránsito según lo solicitado por la comunidad.

MONTO INVERTIDO EN ESTA AREA DURANTE EL AÑO 2011 : \$ 963.000

PROYECTOS DESARROLLADOS DURANTE EL AÑO 2011.-

- Instalación de señalizaciones faltantes y mantención en las existentes.
- Instalación de Letreros de Nombre de Villas, Sectores, Calles y Pasajes.
- Pintado de pasos peatonales y resaltos marcados de estacionamientos en edificios públicos.

PERMISOS DE CIRCULACION GIRADOS POR ESTE DEPARTAMENTO AÑO 2011

VEHICULOS PARTICULARES : 2.794
VEHICULOS DE TRANSPORTE COLECTIVO : 178
VEHICULOS DE CARGA : 768

TOTAL 3.740 PERMISOS DE CIRCULACION

MONTO PERMISOS DE CIRCULACION RECAUDADOS POR ESTE DEPARTAMENTO

AÑO 2011

TOTAL : \$ 200.690

DESGLOSADOS EN :

- **MONTO POR PERMISOS DE CIRCULACION DE BENEFICIO MUNICIPAL : \$ 75.259**
- **MONTO POR PERMISOS DE CIRCULACION AL FONDO COMUN : \$ 175.431**

PATENTES COMERCIALES E INGRESOS MUNICIPALES **RENTAS MUNIICPALES LEY 3.063**

Esta área comprende estudiar y calcular la percepción de los Ingresos Municipales.

Principalmente se tramitan y se otorgan las patentes: Industriales, Comerciales, Profesionales u Oficio y Alcoholes.

La Ley de Rentas Municipales N° 3.063, establece en el Artículo 23, que el ejercicio de toda profesión, oficio, industria, comercio, arte o cualquier otra actividad lucrativa, secundaria o terciaria sea cual fuere su naturaleza o denominación, está sujeta a una contribución de patente municipal.

¿QUE ES UNA PATENTE COMERCIAL?

Es el permiso necesario para emprender cualquier actividad comercial que necesita un local fijo. Lo otorga la municipalidad del lugar donde se instalara el negocio.

¿CUANTOS TIPOS DE PATENTES HAY?

Hay cuatro tipos de patentes, cada una con sus características:

PATENTES COMERCIALES: Para tiendas y negocios de compraventa en general.

PATENTES PROFESIONALES: Para Servicios Profesionales, como por ejemplo, Consultas médicas, estudios de abogados, estudios de arquitectura, oficinas de contabilidad etc.

PATENTES INDUSTRIALES: Para negocios cuyo giro es la producción o manufacturas, como panaderías, fábrica de productos, alimentos etc.

PATENTES DE ALCOHOLES: Para lugares de expendio de bebidas alcohólicas, como por ejemplo, Depósitos de licores, Restaurantes, Botillerías, Distribuidoras de Vinos, Bebidas y Licores, etc.

- Las patentes son específicas para la actividad que usted planea ejercer, por ejemplo, si obtuvo una patente comercial para una tienda de ropa y quiere ampliar el negocio para la venta de helados, hay que pedir una ampliación de patente.

¿QUE DOCUMENTOS HAY QUE PRESENTAR PARA SACAR UNA PATENTE?

Los requisitos varían entre un municipio y otro, pero hay elementos comunes que se piden en todos lados

En este Municipio se solicitan los siguientes documentos:

REQUISITOS PARA OBTENER UNA PATENTE COMERCIAL:

- SOLICITUD DE PATENTE (Se ingresa en Oficina de Partes, Of. N° 11)
- APROBACIÓN DE LA DIRECCION DE OBRAS DEL LOCAL (Trámite interno)
- CERTIFICADO DE CAPITAL SIMPLE
- INICIACIÓN DE ACTIVIDADES (S.I.I)
- RESOLUCIÓN SANITARIA SI FUESE NECESARIO. (Se tramita en Oficina de Acción Sanitaria, ubicada en Freire 339, Rancagua, Fonos 338901-338902, previa solicitud enviada por el municipio mediante un Oficio firmado por el Sr. Alcalde.)

Además se necesitarán otras autorizaciones dependiendo del tipo de actividad que desarrollará, Como por ejemplo:

- **Expendio y manipulación de alimentos perecibles**: Resolución Sanitaria emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región.
- **Expendio de alimentos para animales**: Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).
- **Colegios**: Resolución Sanitaria del Seremi de la Región y autorización del Ministerio de Educación Pública.
- **Jardines Infantiles**: autorización de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y del Seremi de Salud correspondiente a la Región.
- **Venta de gas licuado y afines**: Certificado de la Superintendencia de Electricidad y Combustible.
- **Casas de reposo, clínicas, farmacias y afines**: autorización del Seremi de Salud de la Región.

En general para cualquier autorización sanitaria se requiere el visto bueno del Seremi de Salud.

Para solicitar una patente industrial se debe presentar además una Resolución de Higiene y Seguridad Industrial del Servicio de Salud correspondiente a cada Región, para Industria y Panaderías.

¿CUANTO CUESTA SACAR UNA PATENTE?

El pago de la patente es anual y su precio varía en cada municipalidad . El monto a pagar es entre el 2,5 por mil y el 5 por mil del capital propio del negocio, declarado ante Impuestos Internos, con un mínimo de 1UTM y un máximo de 8 mil UTM al año. Por ejemplo, si el capital del negocio es de \$ 100 millones y la municipalidad cobra el 5 por mil, la patente será de \$ 500.000. Si bien el pago es anual, las municipalidades permiten el pago en dos cuotas semestrales, en el Municipio de Doñihue, las Patentes se cancelan Semestrales Primer Semestre entre el 15 al 31 de Enero, el Segundo Semestre entre el 15 y 31 de Julio, se ponen a disposición del usuario en Tesorería Municipal.

¿CUANTO DEMORA EL TRAMITE DE LA PATENTE?

Se maneja este plazo en un plazo de cinco días hábiles y las patentes de alcoholes demoran entre 30 y 45 días. (Depende de la presentación oportuna de los documentos requeridos.)

¿QUE VIGENCIA TIENE LA PATENTE?

Las patentes tienen una vigencia anual, La excepción son las patentes de profesionales independientes que se pagan anualmente, tienen una vigencia indefinida y cuestan 1 U.T.M. Las municipalidades dan la posibilidad de pagar esta patente en dos cuotas semestrales.

¿LOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES TAMBIEN PAGAN PATENTES?

Sí, siempre y cuando tengan instalado un lugar físico especialmente destinado a su actividad profesional, como por ejemplo una consulta médica. Aciertos profesionales específicos se les solicita una patente, como los abogados y los arquitectos, ese tipo de patente cuesta 1 UTM y tiene una vigencia en todo el país, no está circunscrita sólo a una comuna.

¿HAY ESTABLECIMIENTOS QUE ESTEN LIBRES DE PAGAR PATENTE?

Si, todos aquellos que no tienen fines de lucro, como bomberos, ciertos colegios etc.

**NUMERO Y MONTO INGRESADOS DE PATENTES COMERCIALES ENROLADAS Y
EMITIDAS EN EL AÑO 2011**

CANTIDAD

PATENTES	PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE
Industrial	27	27
Comercial	207	207
Profesional	64	63
Alcohol	99	93
TOTAL	397	390

VALORES ROL DE PATENTES AÑO 2011

CLASIFICACION PATENTES	PRIMER SEMESTRE \$	SEGUNDO SEMESTRE \$
INDUSTRIALES	92.028.658	107.201.627
COMERCIALES	20.353.128	28.466.478
PROFESIONALES	3.176.218	3.700.497
ALCOHOL	9.293.332	9.375.895

MONTO RECAUDADO EN EFECTIVO POR ESTE CONCEPTO DURANTE EL AÑO 2011 :

M\$ 248.512

